



Factura: 001-002-000027072



20161701006P04224

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

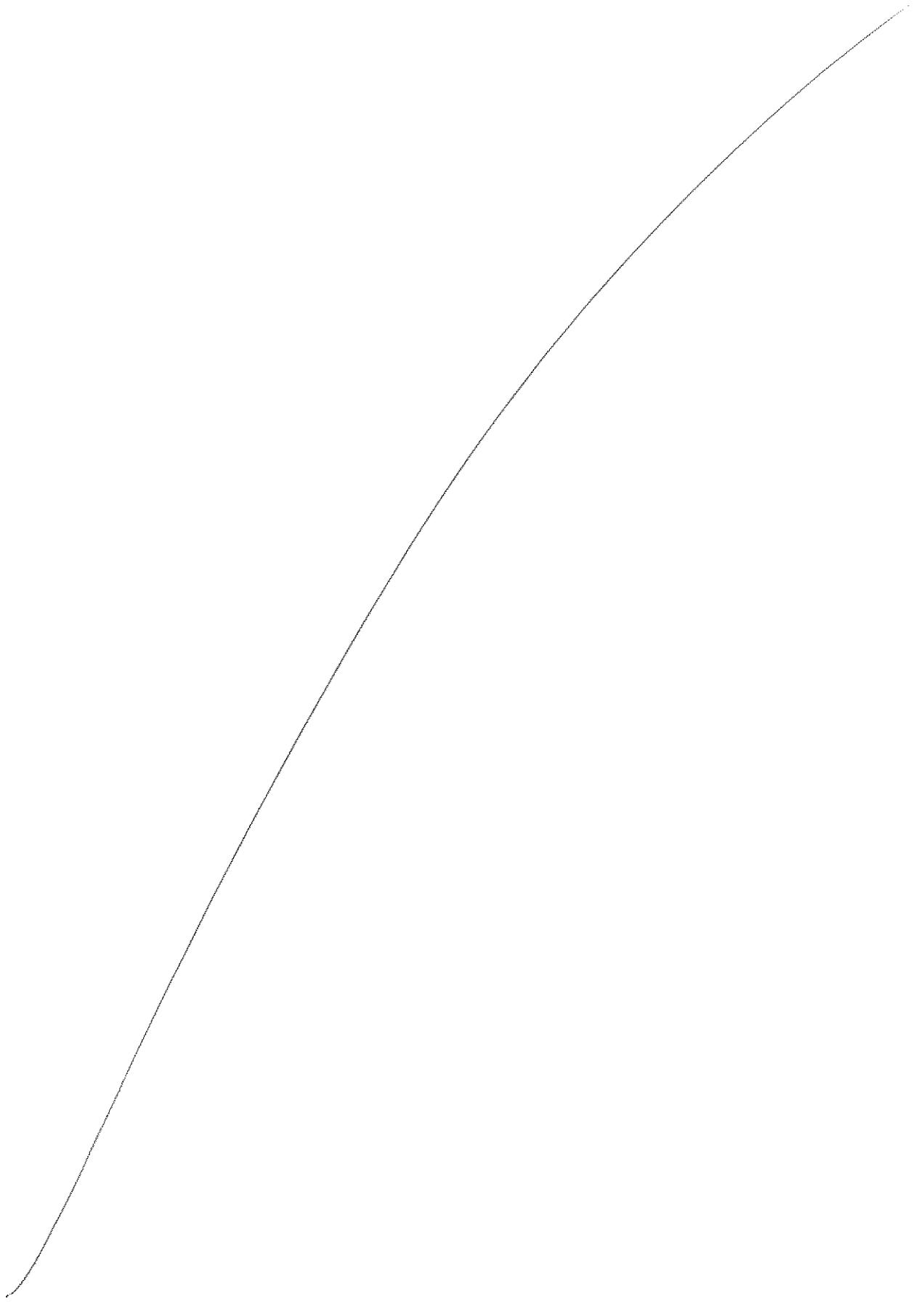
NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701006P04224						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE AGOSTO DEL 2016, (8:52)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CHIRIBOGA ARGAEZ JUAN ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704193539	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	CHIRIBOGA VELA VALERIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715852511	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b> CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA LUBRINEGOCIOS CIA. LTDA.							
<b>CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:</b> 400.00							

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA PÚBLICA No. 20161701006P04224

Factura No.: 001-002-000027072

8

## NOTARIA SEXTA

### CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA LUBRINEGOCIOS CIA.LTDA.

**OTORGADA POR: CHIRIBOGA ARGAEZ JUAN ALBERTO Y OTROS.**

**CAPITAL: USD 400.0**

**Di 2 Copias**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, lunes veinte y dos (22) de agosto de dos mil dieciseis (2016), ante mí, TAMARA GARCES ALMEIDA, Notaria Sexta del cantón Quito, comparecen a constituir la compañía LUBRINEGOCIOS CIA.LTDA., CHIRIBOGA ARGAEZ JUAN ALBERTO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil VIUDO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios derechos; CHIRIBOGA VELA VALERIA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERA, con domicilio en la ciudad de CUMBAYÁ, por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí, la Notaria, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas:

**PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

<b>Nombres y Apellidos o Razón Social</b>	<b>Nacionalidad</b>	<b>Estado Civil</b>	<b>Domicilio</b>	<b>Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda</b>
CHIRIBOGA ARGAEZ JUAN ALBERTO	ECUATORIANA	VIUDO	QUITO	
CHIRIBOGA VELA VALERIA	ECUATORIANA	SOLTERO	CUMBAYÁ	

**SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.-** Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es LUBRINEGOCIOS CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A CUALQUIERA DE LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: COMERCIO AL POR MAYOR, EXCEPTO EL DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE,

IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).-** De la Junta Universal, de las facultades de la

junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo ( 10°).**- **Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

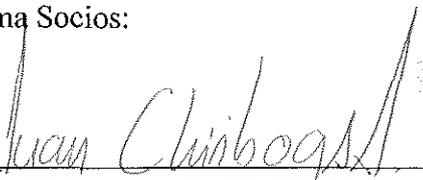
**CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

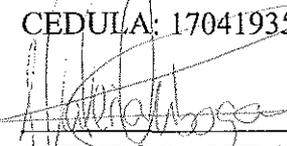
<b>Nombre de los socios suscriptores</b>	<b>Número de Participaciones</b>	<b>Capital suscrito</b>	<b>Capital pagado</b>	<b>Capital por pagar</b>
CHIRIBOGA ARGAEZ JUAN ALBERTO	380	380.0	380.0	0.0
CHIRIBOGA VELA VALERIA	20	20.0	20.0	0.0
<b>TOTALES</b>	400	400.0	400.0	0.0

**QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.**- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) CHIRIBOGA VELA VALERIA, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) CHIRIBOGA ARGAEZ JUAN ALBERTO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.**- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.**- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.**- Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de

suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura, se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes, por mí, la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

  
CHIRIBOGA ARGAEZ JUAN ALBERTO  
CEDULA: 1704193539

  
CHIRIBOGA VELA VALERIA  
CEDULA: 1715852511

Firma Notario(a) Público(a):

u

ABOGADA TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

Identificación: 1707539092

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

TAMARA  
MONSERRAT  
GARCÉS  
ALMEIDA

Firmado digitalmente por  
TAMARA MONSERRAT GARCÉS  
ALMEIDA  
Nombre de reconocimiento  
(DN): c=EC, o=BANCO CENTRAL  
DEL ECUADOR, ou=ENTIDAD DE  
CERTIFICACION DE  
INFORMACION-ECIBCE,  
l=QUITO,  
serialNumber=0000084209,  
cn=TAMARA MONSERRAT  
GARCÉS ALMEIDA  
Fecha: 2016.08.22 15:07:01  
-05'00'


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

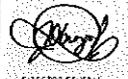
CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN No. **170419353-9**


 CIUDADANÍA: **CHIRIBOGA ARGAEZ JUAN ALBERTO**  
 APELLIDOS Y NOMBRES: **JUAN ALBERTO**  
 LUGAR DE NACIMIENTO: **PICHINCHA**  
 QUITO  
 BEVALCAZAR  
 FECHA DE NACIMIENTO: **1968-08-10**  
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**  
 SEXO: **M**  
 ESTADO CIVIL: **VIUDO**  
 NANI GARDENIA  
 VELA TORRES




INSTRUCCION: **SUPERIOR** PROFESION / OCUPACION: **EMPLEADO PRIVADO** V3344V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **CHIRIBOGA LEON JUAN FERRANDO**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **ARGAEZ CUALLA MARIA PAULINA**  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO**  
 2016-03-03  
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2026-03-03**




DIRECTOR GENERAL      JEFE DEL CECULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

**006** CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**006 - 0240**      **1704193539**  
 NÚMERO DE CERTIFICADO      CÉDULA  
**CHIRIBOGA ARGAEZ JUAN ALBERTO**

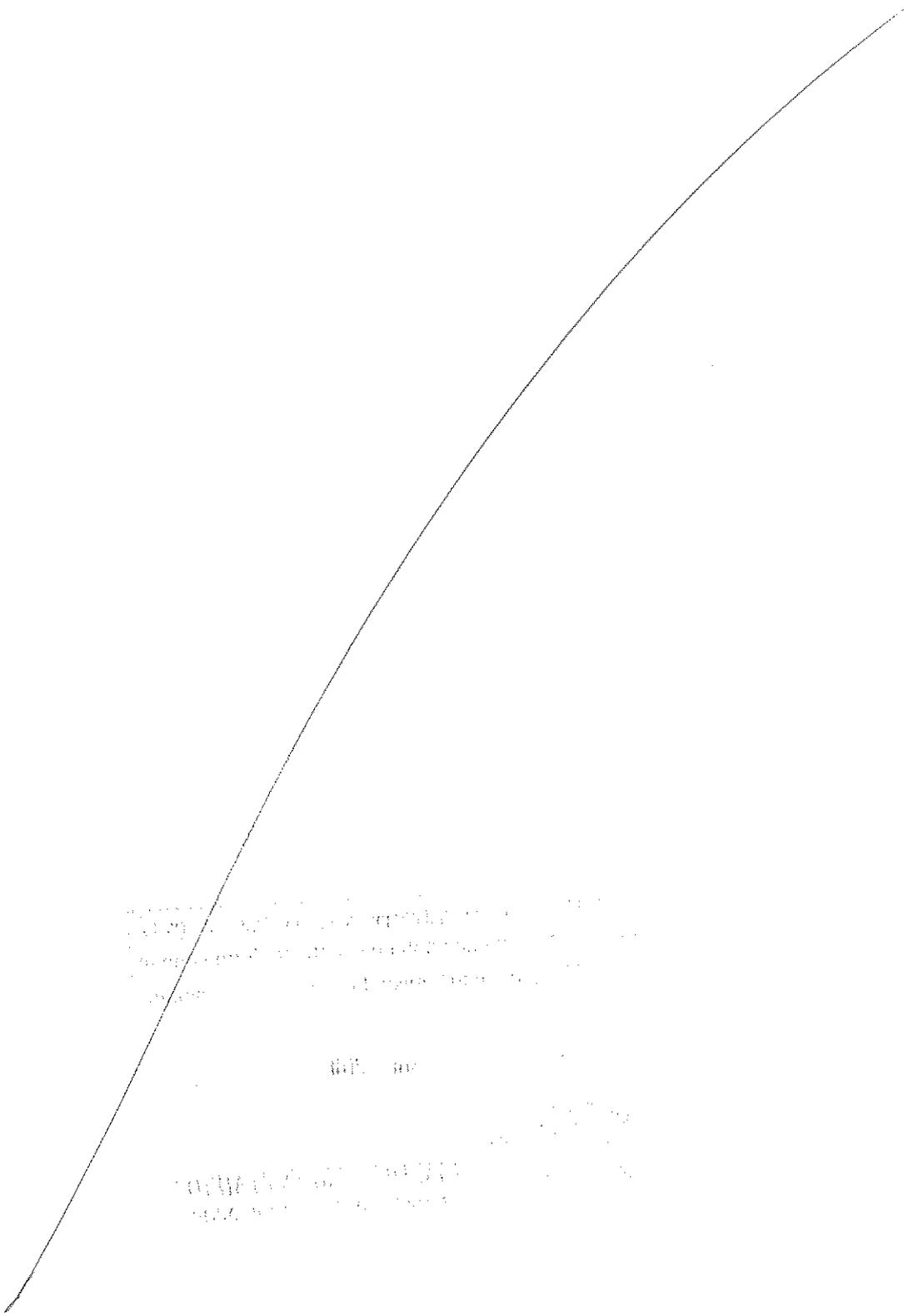
GUAYAS      CIRCUNSCRIPCIÓN: **0**  
 PROVINCIA      LA  
 SAMBORONDON      PUNTILLA (SATELITE)      **0**  
 CANTÓN      PARROQUIA      ZONA

  
 P) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en...*11/11/16*...hoja(s).

Quito a,      22 AGO. 2016

  
**TGA**  
**TAMARA GARCÉS ALMEIDA**  
 NOTARIA SEXTA - CANTÓN QUITO



Handwritten text, possibly a signature or name, located in the lower-left quadrant of the page.

Handwritten text, possibly a date or a short phrase, located in the lower-middle section of the page.

Handwritten text, possibly a name or address, located in the lower-left quadrant of the page.

Handwritten text, possibly a name or address, located in the lower-right quadrant of the page.



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1704193539

Nombres del ciudadano: CHIRIBOGA ARGAEZ JUAN ALBERTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 10 DE AGOSTO DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: VIUDO

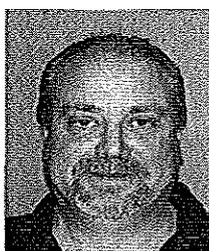
Cónyuge: VELA TORRES NANI GARDENIA

Fecha de Matrimonio: 23 DE JUNIO DE 1994

Nombres del padre: CHIRIBOGA LEON JUAN FERNANDO

Nombres de la madre: ARGAEZ CUALLA MARIA PAULINA

Fecha de expedición: 3 DE MARZO DE 2016



Información certificada a la fecha: 22 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

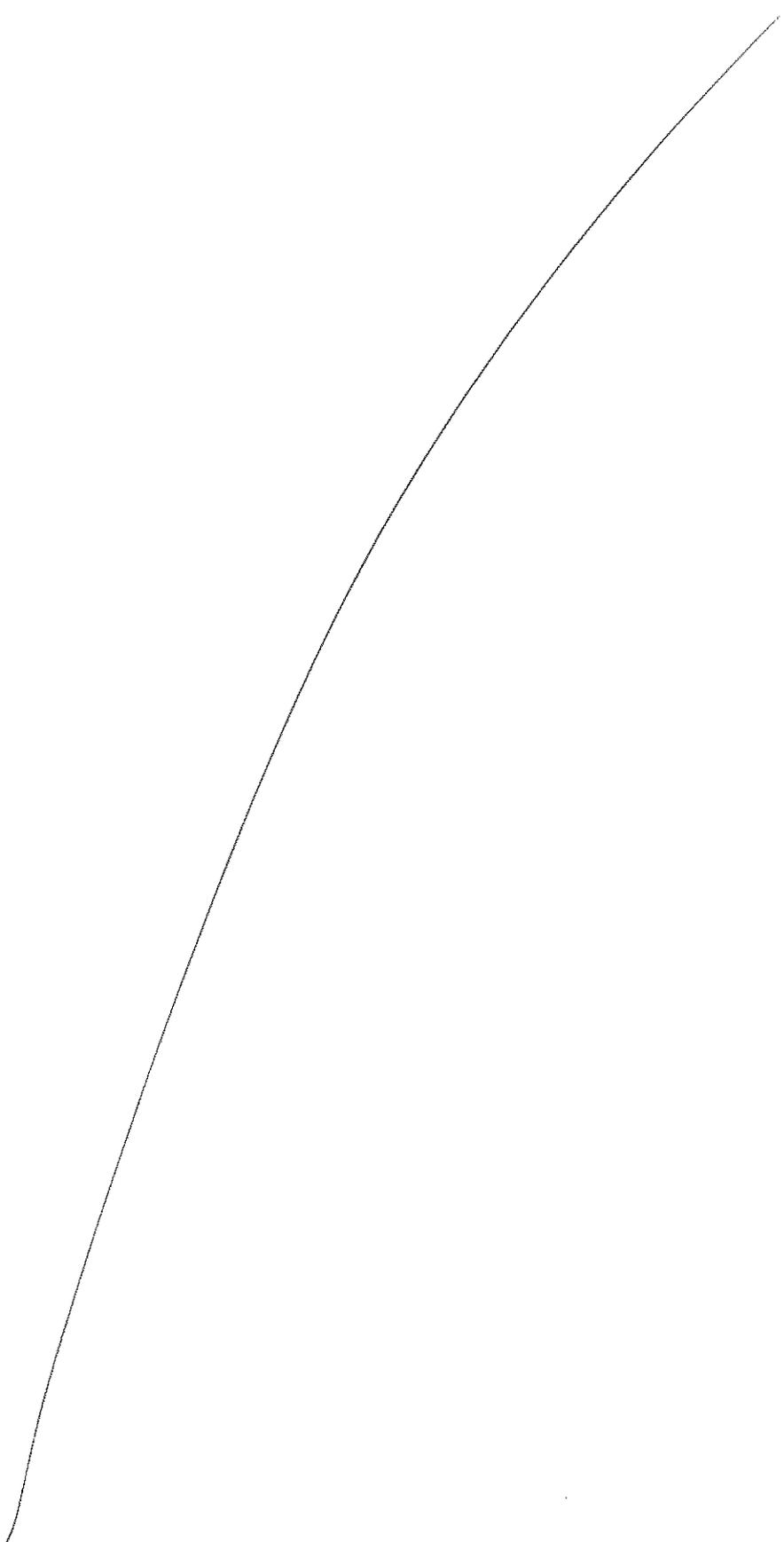
Digitally signed by JORGE OSWALDO  
TROYA FUERTES;  
Date: 2016.08.22 12:48:28 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2464643





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
CHIRIBOGA VELA VALERIA  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA QUITO  
BENALCAZAR  
FECHA DE NACIMIENTO 1994-12-18  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL SOLTERA

No. 171585251-1





INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CHIRIBOGA ARGAEZ JUAN ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE VELA TORRES GARDENIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2019-11-05

FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-11-05

Director General: 

Firma del Cédulado: 

Identificación: 

Identificación: 

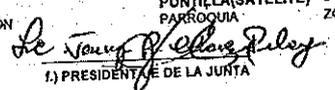
Identificación: 

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

008  
008 - 0196 1715852511  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
CHIRIBOGA VELA VALERIA

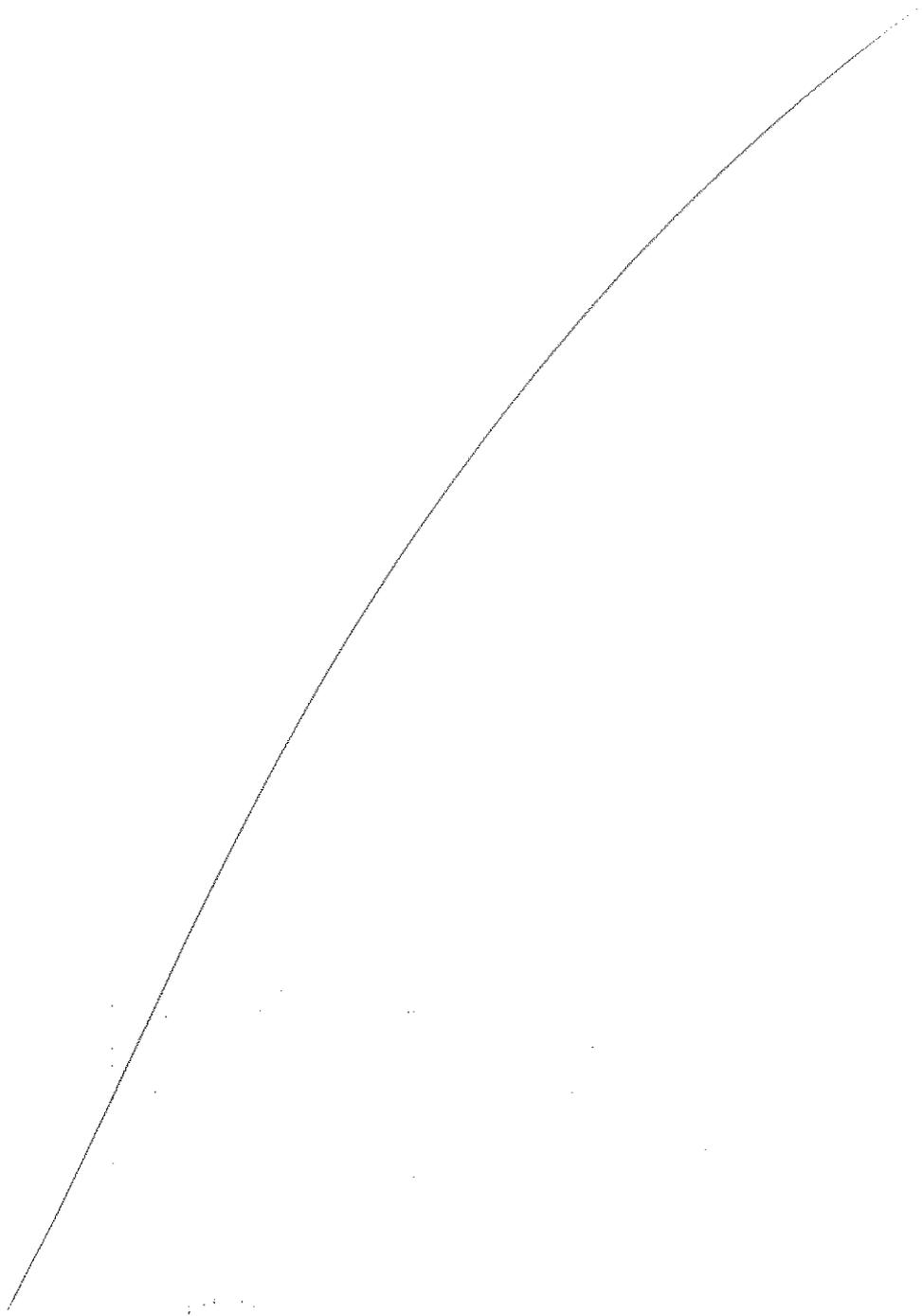
QUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
SAMBORONDON LA PUNTILLA(SATELITE) 0  
CANTÓN PARROQUIA ZONA

  
1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEXTA: En aplicación a la Ley Notarial BOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforma con el ORIGINAL que me fue presentado en... hoja(s).

Quito a, 22 AGO. 2016

  
TGA TAMARA GARCÉS ALMEIDA  
NOTARIA SEXTA- CANTÓN QUITO





## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1715852511

Nombres del ciudadano: CHIRIBOGA VELA VALERIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 18 DE DICIEMBRE DE 1994

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: CHIRIBOGA ARGAEZ JUAN ALBERTO

Nombres de la madre: VELA TORRES GARDENIA

Fecha de expedición: 5 DE NOVIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 22 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.08.22 12:04:15 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2464026



